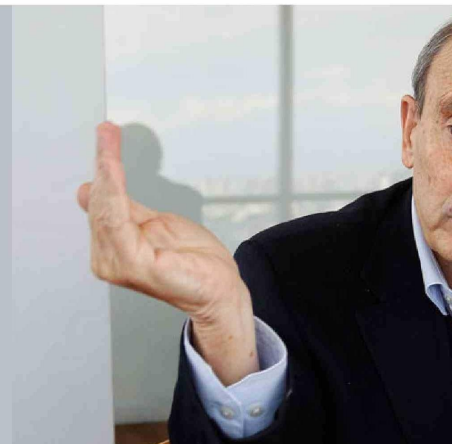


General, Juan Emilio Cheyre:

# "ESCUCHAMOS TIROS DESDE EL FONDO DEL REGIMIENTO"

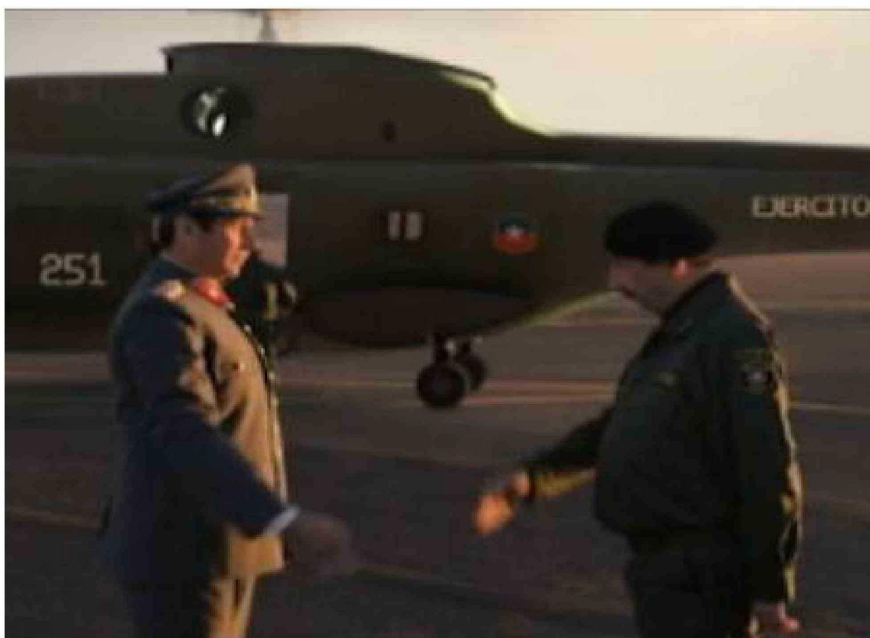


Osman Cortés Argandoña  
 Periodista UCN

Claramente lo señala el general Juan Emilio Cheyre Espinosa, sobre lo que ocurrió el 16 de octubre de 1973 con las acciones de los militares de la Caravana de la Muerte en el regimiento de La Serena, donde fueron ultimados 15 prisioneros de la zona.

Todo forma parte de las expresiones del general Juan Emilio Cheyre Espinoza formulada en el libro "Para que nunca más", del periodista Alejandro San Francisco, publicado en noviembre del 2023 por Editorial Planeta Chilena.

El 16 de octubre de 1973, los militares integrantes del helicóptero Puma, que comandaba Sergio Arellano Stark, fusilaron a quince personas del gobierno de la Unidad



helicóptero.

Relata Cheyre: "El comandante Lapostol insistía que se le entregara el acta del consejo de guerra y pedía, a gritos, al menos los nombres de quienes habían sido fusilados. El coronel Arredondo, que salía de la guardia, le dictó algunos nombres que yo, hasta donde los logré entender, anoté."



Popular, en el regimiento de La Serena, sin proceso,

situación que fue percibida por los disparos que provenían de la parte posterior del regimiento, como lo relata Cheyre, y que consignamos en una primera parte publicada el 14 de agosto en El Longino.

El comandante Ariosto Lapostol, ordenó a Cheyre que investigara el origen de los disparos escuchados.

"Al llegar a las oficinas de la comandancia, encontré a dos oficiales que no conocía,

Espinoza y Chimineli, haciendo llamados a Santiago y hablando con personas administrativas del regimiento. Nadie en esas oficinas sabía nada y, ante mi pregunta acerca de alguna orden que se hubiera impartido, se me dijo que no existía ninguna. Ambos oficiales abandonaron luego la oficina sin decir nada. A los pocos minutos volvió Lapostol, demudado. En su despacho me dijo que había encontrado a quince

personas fusiladas y que nadie le había explicado cómo se había producido o quien lo había ordenado, pero que se le había prometido se entregaría una resolución del consejo de guerra al que había aludido Arellano. Fue impresionante verlo sobrepasado y absolutamente angustiado", dice Cheyre. Los tripulantes del Puma, en completo desorden, se embarcaban corriendo en vehículos para dirigirse al





de su voz y bajo su firma, y que la ciudad conociera el nombre de los fusilados y las causas que tribunales militares, ajenos a nuestro regimiento, habían tenido para ajusticiarlos".

**CONTROLAR LA ALARMA PUBLICA**

Sin duda que el militar Lapostol pretendía

controlar la alarma pública que esos crímenes provocarían en la comunidad de La Serena y de Chile.

El comandante dispuso que un fiscal redactara un bando y ordenó a Cheyre que lo llevara al diario El Día para que se publicara, como ocurrió.

El 17 de octubre el periódico de la familia Puga publicó los nombres: José Araya González, 23 años; Víctor Escobar

Astudillo, 21 años; Jorge Contreras Godoy, 31 años; Oscar Aedo Herrera, 23 años; Hipólito Cortés Álvarez, 43 años; Gabriel Verdara Muñoz, 22 años; Jorge Jordán Domic, 29 años; Oscar Cortés Cortés, 48 años; Carlos Alcayaga Varela, 38 años; Roberto Guzmán Santa Cruz, 25 años; Marcos Barrantes Alcayaga, 26 años; Mario Ramírez Sepúlveda, 44 años; Jorge Peña Hen, 45 años; Jorge Osorio Zamora, 36 años y Manuel Macarián Jamett, 33 años. (Nota de la Redacción. "Caso Arellano. Los Zarpazos del Puma". Patricia Verdugo. Editorial Chile América. 1989).

El ministro Mario Carrozas, procesó a Juan Emilio Cheyre, posteriormente, como cómplice y encubridor, como lo señala el militar en el libro "Para que Nunca Más": "Fui procesado por el ministro Mario Carrozas por esto en carácter de cómplice y, posteriormente, condenado por el mismo ministro, en primera instancia, como encubridor. Ello pese a que, por más de veinte años de este proceso, los sucesivos ministros instructores e incluso una resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, conociendo de los mismos hechos, jamás estimaron que mi actuar constituía un delito al entregar el sobre con el bando (al diario El Día)".

**ARELLANO: TRIBUNAL MILITAR?**

Informa el procesado Cheyre que el ministro Carroza descartó la acusación de cómplice, "pero estimó que el hecho de entregar el sobre (con el bando al diario) me convertía en encubridor. Eso hace poco fue ratificado en una resolución de la Corte de Apelaciones... el ministro instructor desechó sucesivas acusaciones de los últimos tiempos en que se inculpaba de haber dado algún tiro de gracia, haber prestado medios, haber concurrido a buscar detenidos, haber leído la lista de los que se iba a ejecutar o haber sido segundo comandante u oficial de Inteligencia". Se señala en el libro que la orden de fusilamiento de los quince ciudadanos de La Serena fue determinada por un tribunal militar, como dice el bando. Indica que no sabe por qué Lapostol aceptó la versión del bando escrito por el fiscal Cazanga donde asevera lo del tribunal militar, "sin embargo, la verdad es que todos escuchamos al general Arellano decir que la decisión de las ejecuciones había sido de un tribunal militar y además, él se había presentado como tal con el mandato de la Junta de Gobierno, lo cual nos informó a todo el personal en la reunión inicial donde, además, leyó el decreto". Agrega Cheyre: "Esa materia se debatió y la Corte Suprema, en el desafuero del general Pinochet, discutió hasta el año 2000 si Arellano era o no tribunal militar en función de la delegación que tenía. Y su fallo fue que sí actuaba como tribunal militar". Podemos indicar que el general Sergio Arellano Stark recorrió todos los lugares, de La Serena hasta Antofagasta, fusilando personas, mandatado por la Junta de Gobierno, liderada por Pinochet, transformado en un tribunal militar unipersonal. (Continuará).

